Mocoa Putumayo, 24 de septiembre de 2025

Ingeniero,
VIRGILIO BRAVO
Secretario de infraestructura departamental
Gobernación del putumayo
Mocoa – Putumayo

REF: CONTRATO DE OBRA N° 763 DEL 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de ampliación N° 10 a la suspensión N° 01 al contrato de obra No. 763 del 24 de abril de 2023 y al contrato de interventoría No. 786 de 14 de abril de 2023.

La interventoría en cumplimiento de sus funciones legales y contractuales asignadas dentro del marco del Contrato de Interventoría No. 786 DEL 2023, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORÍA)".

Mediante la presente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar la **Ampliación N.° 10 de la Suspensión N.° 1**, tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría. Esta solicitud se fundamenta en lo socializado durante el **Comité N.° 31**, realizado el día 24 de agosto en horas de la tarde, en el cual el equipo de obra informó haber entregado la totalidad de los documentos requeridos para la **Modificación N.° 2**, correspondiente a una adición de tiempo y recursos. Por su parte, esta interventoría concluyó la revisión técnica y administrativa de dichos documentos, otorgando viabilidad al proceso.

En concordancia con lo anterior, mediante el Oficio OF-INT-786-260, la interventoría solicitó formalmente a la Gobernación del Putumayo la **Modificación N.° 2 – Adición de Recursos y Tiempo** para el contrato de obra N.° 763 del 24 de abril de 2023 y para el contrato de interventoría N.° 786 del 14 de abril de 2023.

Sin embargo, considerando que el plazo de la suspensión vigente vence el 28 de septiembre del presente año, se estima que dicho término resulta insuficiente para que la Entidad contratante adelante el análisis, revisión y aprobación correspondientes a la Modificación N.° 2.

Por lo anterior, solicitamos de manera atenta y respetuosa a la Gobernación del Putumayo autorizar la Ampliación N.° 10 de la Suspensión N.° 1, por un periodo adicional de **un (1) mes**. Esta ampliación permitirá garantizar el tiempo necesario para la revisión integral y la posterior aprobación de la documentación presentada, asegurando así la correcta implementación del modificatorio.

Finalmente, es preciso resaltar que la presente solicitud tiene como objetivo dar continuidad y culminar de manera exitosa la ejecución del contrato, garantizando la entrega de un polideportivo funcional, ajustado a la MGA (Metodología General Ajustada), y acorde a las necesidades de la comunidad beneficiaria.

Atentamente,

ELIANA ANDREA CEBALLOS
R.L. SERVICON CS S.A.S

CONSORCIO ALIANZA MOCOA
NIT: 901.706.303-6

ALIANZA MOCOA
13 MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON

Mocoa, Putumayo del 22 de septiembre de 2025

Obra-218

Ingeniero
VIRGILIO BRAVO
Secretario de Infraestructura Departamental
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
infraestructura@putumayo.gov.co

Ingeniera,
ELIANA ANDREA CEBALLOS
Representante Legal de Interventoría
SERVICON CS S.A.S
Serviconcssas@gmail.com

Referencia: CONTRATO DE OBRA 763-2023 – CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de ampliación N° 10 de la Suspensión N° 01 del Contrato de Obra N° 763 del 24 de abril de 2023

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal del **Consorcio Alianza Mocoa**, y en el marco del Contrato de Obra N° 763-2023, me permito solicitar la **ampliación de la suspensión N°10** por un periodo adicional de **un (1) mes**, con fundamento en los siguientes hechos y consideraciones:

- Mediante comunicación **Obra-216 del 10 de septiembre de 2025**, el Consorcio presentó la **Solicitud de Modificatorio N°2** con adición de recursos y plazo, acompañada de la justificación técnica, financiera, jurídica y ambiental.
- Posteriormente, la interventoría, mediante **Oficio OF-INT-786-258 del 12 de septiembre de 2025**, remitió observaciones puntuales a los entregables de la Modificación N°2, señalando ajustes requeridos en la justificación.
- En respuesta, a través del **Oficio Obra-217 del 18 de septiembre de 2025**, el Consorcio entregó la documentación subsanada y consolidada, dando cumplimiento a las observaciones señaladas.
- A la fecha, la documentación se encuentra entregada en un **100%**, sin que la interventoría haya emitido nuevas observaciones.

Si bien el expediente del modificatorio se encuentra completo y ajustado, el proceso administrativo y de aprobación requiere agotar las instancias internas correspondientes dentro de la Gobernación del Putumayo. Por tal motivo, y con el fin de garantizar la continuidad del trámite en debida forma, se hace necesaria la extensión temporal de la

suspensión.

De conformidad con la **Cláusula Cuarta – Plazo del Contrato** y la **Cláusula Décima – Obligaciones específicas del contratista**, contenidas en la minuta contractual, toda prórroga o ajuste debe formalizarse mediante acta, siempre que medien razones justificadas que aseguren la correcta ejecución de las obras.

En este caso, la ampliación de la suspensión no altera el objeto contractual, sino que constituye un mecanismo preventivo para mantener el equilibrio y la trazabilidad del proceso mientras culmina la aprobación de la **Modificación N°2**.

Con base en lo expuesto, solicitamos respetuosamente se autorice la **ampliación de la suspensión N°10 por un término adicional de un (1) mes**, contados a partir de la fecha de vencimiento de la suspensión vigente, con el propósito de que la modificatoria continúe su trámite sin contratiempos.

Cordialmente,

ALVARO LUIS VILLANUEVA RIASCOS
Representante Legal
CONSORCIO ALIANZA MOCOA

Anexos

Obra-216 - Solicitud Modificatorio N°2 con Adicion de Recursos
Obra-217 - Respuesta oficio OF-INT-786-258
OF-INT-786-258 Estado de revisión y observaciones a entregables – Modificación N.° 2

CONSORCIO ALIANZA MOCOA
NIT: 901.706.303-6

ALIANZA MOCOA
13 MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON

Mocoa, Putumayo del 22 de septiembre de 2025

Obra-218

Ingeniero
VIRGILIO BRAVO
Secretario de Infraestructura Departamental
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
infraestructura@putumayo.gov.co

Ingeniera,
ELIANA ANDREA CEBALLOS
Representante Legal de Interventoría
SERVICON CS S.A.S
Serviconcssas@gmail.com

Referencia: CONTRATO DE OBRA 763-2023 – CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de ampliación N° 10 de la Suspensión N° 01 del Contrato de Obra N° 763 del 24 de abril de 2023

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal del **Consorcio Alianza Mocoa**, y en el marco del Contrato de Obra N° 763-2023, me permito solicitar la **ampliación de la suspensión N°10** por un periodo adicional de **un (1) mes**, con fundamento en los siguientes hechos y consideraciones:

- Mediante comunicación **Obra-216 del 10 de septiembre de 2025**, el Consorcio presentó la **Solicitud de Modificatorio N°2** con adición de recursos y plazo, acompañada de la justificación técnica, financiera, jurídica y ambiental.
- Posteriormente, la interventoría, mediante **Oficio OF-INT-786-258 del 12 de septiembre de 2025**, remitió observaciones puntuales a los entregables de la Modificación N°2, señalando ajustes requeridos en la justificación.
- En respuesta, a través del **Oficio Obra-217 del 18 de septiembre de 2025**, el Consorcio entregó la documentación subsanada y consolidada, dando cumplimiento a las observaciones señaladas.
- A la fecha, la documentación se encuentra entregada en un **100%**, sin que la interventoría haya emitido nuevas observaciones.

Si bien el expediente del modificatorio se encuentra completo y ajustado, el proceso administrativo y de aprobación requiere agotar las instancias internas correspondientes dentro de la Gobernación del Putumayo. Por tal motivo, y con el fin de garantizar la continuidad del trámite en debida forma, se hace necesaria la extensión temporal de la

suspensión.

De conformidad con la **Cláusula Cuarta – Plazo del Contrato** y la **Cláusula Décima – Obligaciones específicas del contratista**, contenidas en la minuta contractual, toda prórroga o ajuste debe formalizarse mediante acta, siempre que medien razones justificadas que aseguren la correcta ejecución de las obras.

En este caso, la ampliación de la suspensión no altera el objeto contractual, sino que constituye un mecanismo preventivo para mantener el equilibrio y la trazabilidad del proceso mientras culmina la aprobación de la **Modificación N°2.**

Con base en lo expuesto, solicitamos respetuosamente se autorice la **ampliación de la suspensión N°10 por un término adicional de un (1) mes**, contados a partir de la fecha de vencimiento de la suspensión vigente, con el propósito de que la modificatoria continúe su trámite sin contratiempos.

Cordialmente,

ALVARO LUIS VILLANUEVA RIASCOS
Representante Legal
CONSORCIO ALIANZA MOCOA

Anexos

Obra-216 - Solicitud Modificatorio N°2 con Adicion de Recursos
Obra-217 - Respuesta oficio OF-INT-786-258
OF-INT-786-258 Estado de revisión y observaciones a entregables – Modificación N.° 2

NIT: 900.949.050-7

SERVICON CS S.A.S.
Juntos Trabajando

San Miguel Agreda de Mocoa-Putumayo, 24 de septiembre de 2025

OF-INT-786-260

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA
25 SEP 2025
Hora: 11:19 Recibido por: Lenay O
Registro No. 1467

SEÑORES
ING. VIRGILIO BRAVO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

ALVARO LUIS VILLANUEVA RIASCOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIANZA MOCOA

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 786 DEL 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (INTERVENTORIA)".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO OBRA 218-SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N° 10 DE LA SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 763 DEL 24 DE ABRIL DE 2023.

Cordial saludo,

Mediante el presente documento nos dirigimos a usted en calidad de interventoría del contrato de obra No. 763 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", con el propósito de otorgar la viabilidad de parte de interventoría a la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO ALIANZA MOCOA para la ampliación N° 10 de la suspensión N° 01 del contrato de obra No. 763 del 2023, así mismo, adjuntamos la solicitud para el contrato interventoría No. 786 del 2023 y los documentos requeridos para el presente proceso.

1. Oficio Obra-218 - Solicitud ampliación N°10 a la suspensión N°1.
2. Viabilidad para ampliación N° 10 de la suspensión N° 01 al contrato de obra No. 763 de 2023.
3. Solicitud de ampliación N° 10 de la suspensión N° 01 al contrato de obra No. 763 de 2023 y al contrato de interventoría No. 786 de 2023.

Atentamente,

ELIANA ANDREA CEBALLOS
R. L SERVICON CS S.A.S

ESG

Mocoa Putumayo, 24 de septiembre de 2025

Ingeniero,

VIRGILIO BRAVO
Secretario de infraestructura departamental
Gobernación del putumayo
Mocoa – Putumayo

REF: CONTRATO DE OBRA N° 763 DEL 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Asunto: VIABILIDAD PARA LA AMPLIACIÓN N° 10 DE LA SUSPENSIÓN N° 01 AL CONTRATO DE OBRA NO. 763 DEL 24 DE ABRIL DE 2023.

La interventoría en cumplimiento de sus funciones legales dentro del marco del Contrato de Interventoría No. 786 DEL 2023, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORÍA)", ha venido desempeñando cabalmente las funciones de seguimiento y control de la ejecución del contrato asignado, donde se han realizado los siguientes actos contractuales:

1. Que, la Gobernación del Departamento de Putumayo y el **ING. ÁLVARO LUIS VILLANUEVA RIASCOS** representante legal del **CONSORCIO ALIANZA MOCOA**, suscribieron el Contrato de Obra No. 763 del 24 de abril de 2023, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, con un plazo inicial de ocho (8) meses y un valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($6.421.465.902,00).

2. Que, la Gobernación del Departamento de Putumayo en aras de controlar y verificar la ejecución del contrato de obra, suscribe con **ELIANA ANDREA CEBALLOS** representante legal de **SERVICON CS SAS**, suscribieron el Contrato de Interventoría No. 786 de 14 de abril de 2023 cuyo objetivo es: **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA**

DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (INTERVENTORÍA)"con un plazo inicial de ocho (8) meses y un valor DE QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE $533.162.808,09.

3. Que mediante Acta de fecha 04 de Julio de 2023, se suscribió el inicio de la Interventoría quedando como fecha de terminación el 03 de marzo del 2024.

4. Que el día 26 de febrero de 2024, se suscribió la prórroga N° 01 correspondiente al ajuste del plazo contractual con un prorroga adicional de cuatro (4) meses al contrato de obra e interventoría.

5. Que el día 20 de marzo de 2024, se suscribió la Modificatorio N° 01 correspondiente a un balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos para el contrato de obra.

6. Que el día 28 de junio del 2024, se suscribió la suspensión N° 01 por un tiempo de DOS MESES (2), con fecha de terminación N° 02 el día 27 de agosto del 2024.

7. Que el día 28 de agosto del 2024, se suscribió la ampliación N° 01 a la suspensión N° 01 por un tiempo de Dos meses (2), con fecha de terminación el 27 de octubre del 2024.

8. Que el día 28 de octubre del 2024, se suscribió la ampliación N° 02 a la suspensión N° 01 por un periodo de tres (3) meses, con fecha de terminación el 27 de enero del 2025.

9. Que el día 28 de enero del 2025, se suscribió la ampliación N° 03 a la suspensión N° 01 por un periodo de treinta (30) días, con fecha de terminación el 27 de febrero del 2025.

10. Que el día 28 de febrero del 2025, se suscribió la ampliación N° 04 a la suspensión N° 01 por un periodo de un (1) mes, con fecha de terminación el 27 de marzo del 2025.

11. Que el día 28 de marzo del 2025, se suscribió la ampliación N° 05 a la suspensión N° 01 por un periodo de un (1) mes, con fecha de terminación el 27 de abril del 2025.

12. Que el día 28 de abril del 2025, se suscribió la ampliación N° 06 a la suspensión N° 01 por un periodo de un (1) mes, con fecha de terminación el 27 de mayo del 2025.

13. Que el día 28 de mayo del 2025, se suscribió la ampliación N° 07 a la suspensión N° 01 por un periodo de un (1) mes, con fecha de terminación el 27 de junio del 2025.

14. Que el día 28 de junio del 2025, se suscribió la ampliación N° 08 a la suspensión N° 01 por un periodo de dos (2) meses, con fecha de terminación el 27 de agosto del 2025.

15. Que el día 28 de agosto del 2025, se suscribió la ampliación N° 09 a la suspensión N° 01 por un periodo de un (1) mes, con fecha de terminación el 27 de septiembre del 2025.

16. Que, mediante el oficio OBRA 218, con asunto "Solicitud de ampliación N° 10 de la Suspensión N° 01 del Contrato de Obra N° 763 del 24 de abril de 2023", el contratista solicita la ampliación del período de suspensión del contrato de obra por un (1) mes expresando lo siguiente:

Que, En mi calidad de representante legal del ***Consorcio Alianza Mocoa****, y en el marco del Contrato de Obra N° 763-2023, me permito solicitar la* ***ampliación de la suspensión***

*N°10 por un periodo adicional de **un (1) mes**, con fundamento en los siguientes hechos y consideraciones:*

- *Mediante comunicación **Obra-216 del 10 de septiembre de 2025**, el Consorcio presentó la **Solicitud de Modificatorio N°2** con adición de recursos y plazo, acompañada de la justificación técnica, financiera, jurídica y ambiental.*

- *Posteriormente, la interventoría, mediante **Oficio OF-INT-786-258 del 12 de septiembre de 2025**, remitió observaciones puntuales a los entregables de la Modificación N°2, señalando ajustes requeridos en la justificación.*

- *En respuesta, a través del **Oficio Obra-217 del 18 de septiembre de 2025**, el Consorcio entregó la documentación subsanada y consolidada, dando cumplimiento a las observaciones señaladas.*

- *A la fecha, la documentación se encuentra entregada en un **100%**, sin que la interventoría haya emitido nuevas observaciones.*

Si bien el expediente del modificatorio se encuentra completo y ajustado, el proceso administrativo y de aprobación requiere agotar las instancias internas correspondientes dentro de la Gobernación del Putumayo. Por tal motivo, y con el fin de garantizar la continuidad del trámite en debida forma, se hace necesaria la extensión temporal de la suspensión.

*Que, de conformidad con la **Cláusula Cuarta – Plazo del Contrato** y la **Cláusula Décima – Obligaciones específicas del contratista**, contenidas en la minuta contractual, toda prórroga o ajuste debe formalizarse mediante acta, siempre que medien razones justificadas que aseguren la correcta ejecución de las obras.*

*Con base en lo expuesto, solicitamos respetuosamente se autorice la **ampliación de la suspensión N°10 por un término adicional de un (1) mes**, contados a partir de la fecha de vencimiento de la suspensión vigente, con el propósito de que la modificatoria continúe su trámite sin contratiempos."*

De acuerdo con lo expuesto, a la fecha se presenta el estado de avance de los siguientes componentes del proyecto:

N.º	Componente	Estado Actual
1	Topografía	Aprobado
2	Arquitectura	Aprobado
3	Estructural	Aprobado
4	Hidráulico	Aprobado

5	Eléctrico	Aprobado
6	Estudio de suelos	Aprobado
7	Presupuesto	Aprobado
8	Cronograma de obra	Aprobado
9	Especificaciones técnicas	Aprobado
10	Cotización de materiales	Aprobado
11	Proceso constructivo	Aprobado
12	Justificación técnica, jurídica y financiera	Aprobado

17. Que, esta interventoría emitió la viabilidad a la modificación mediante el oficio **OF-INT-786-259**, en el cual se solicita la adición de tiempo y recursos necesarios para culminar exitosamente el proyecto. La presente información se remite a la Entidad contratante para su respectiva revisión y posterior aprobación.

Dado que el término vigente de la suspensión finaliza el 27 de septiembre del presente año, y considerando que la **Modificación N.° 2** aún se encuentra en trámite, se estima procedente atender la solicitud de ampliación por un (1) mes presentado por el contratista.

Durante dicho periodo se prevé culminar en su totalidad el proceso de modificación, toda vez que la Entidad contratante dispone del **100% de los documentos requeridos**, los cuales actualmente se encuentran en etapa de revisión y análisis para su correspondiente aprobación.

Agradezco su atención.

ELIANA ANDREA CEBALLOS
R.L SERVICON CS S.A.S

CONTRATISTA	**SERVICON CS S.A.S**		PN		PJ		C	X	UT	
	NIT/C.C	900.949.050-7	MM		Domicilio	B/ San Agustín - Mocoa				
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES		VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($533.162.808,09)						
FECHA DE INICIO	04/07/2023		FECHA DE TERMINACIÓN 1	03/03/2024						
PRORROGA NO 01	26/02/2024 CUATRO (4) MESES		FECHA DE TERMINACIÓN 2	03/07/2024						
SUSPENSIÓN NO 01	28/06/2024 DOS (2) MESES		FECHA TERMINACIÓN 3	27/08/2024						
AMPLIACIÓN No 01 DE SUSPENSIÓN No 01	28/08/2024 DOS (2) MESES		FECHA TERMINACIÓN 4	27/10/2024						
AMPLIACIÓN No 02 DE SUSPENSIÓN No 01	28/10/2024 TRES (3) MESES		FECHA TERMINACIÓN 5	27/01/2025						
AMPLIACIÓN No 03 DE SUSPENSIÓN No 01	28/01/2025 UN (1) MES		FECHA TERMINACIÓN 6	27/02/2025						
AMPLIACIÓN No 04 DE SUSPENSIÓN No 01	28/02/2025 UN (1) MES		FECHA TERMINACIÓN 7	27/03/2025						
AMPLIACIÓN No 05 DE SUSPENSIÓN No 01	28/03/2025 UN (1) MES		FECHA TERMINACIÓN 8	27/04/2025						
AMPLIACIÓN No 06 DE SUSPENSIÓN No 01	28/04/2025 UN (1) MES		FECHA TERMINACIÓN 9	27/05/2025						
AMPLIACIÓN No 07 DE SUSPENSIÓN No 01	28/05/2025 UN (1) MES		FECHA TERMINACIÓN 10	27/06/2025						
AMPLIACIÓN No 08 DE SUSPENSIÓN No 01	28/06/2025 DOS (2) MESES		FECHA TERMINACIÓN 11	27/08/2025						
AMPLIACIÓN No 09 DE	28/08/2025 UN (1) MES		FECHA TERMINACIÓN 12	27/09/2025						

SUSPENSIÓN No 01			
AMPLIACIÓN No 10 DE SUSPENSIÓN No 01	28/09/2025 UN (1) MES	FECHA PROBABLE DE REINICIO	27/10/2025
FECHA TERMINACIÓN 13	02/11/2025		

En las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Departamental de la Gobernación de Putumayo, a los Veintiséis (26) días del mes de septiembre del año 2025, se reunieron: el Ing. **VIRGILIO BRAVO SOSA**, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental y SUPERVISOR, **ELIANA ANDREA CEBALLOS**, representante legal del **SERVICON CS SAS** en calidad de Interventor, según Contrato de Interventoría No. 786 del 14 de abril de 2023, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE ACUERDO DE AMPLIACION No. 10 A LA SUSPENSIÓN No. 01,** al Contrato de Interventoría **No. 786 del 14 de abril de 2023**, teniendo en cuenta según las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO** en aras de controlar y verificar la ejecución del contrato de obra, suscribe con **ELIANA ANDREA CEBALLOS** representante legal de **SERVICON CS SAS**, suscribieron el Contrato de Interventoría No. 786 de 14 de abril de 2023 cuyo objetivo es: **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (INTERVENTORÍA)"**con un plazo inicial de ocho (8) meses y un valor de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE $533.162.808,09.

2. Que mediante Acta de fecha 04 de Julio de 2023, se suscribió el inicio de la Obra quedando como fecha de terminación el 03 de marzo del 2024.

3. Que el día 26 de febrero de 2024, se suscribió la prorroga N° 01 correspondiente al ajuste del plazo contractual con un prorroga adicional de cuatro (4) meses al contrato de obra e interventoría.

4. Que el día 28 de Junio de 2024, se suscribió la Suspensión No 1 por un periodo de dos (2) meses, con fecha de terminación el 27 de Agosto del 2024.

5. Que el día 28 de Agosto del 2024, se suscribió la ampliación N° 01 a la suspensión N° 01 por un periodo de dos (2) meses, con fecha de terminación el 27 de Octubre del 2024.

6. Que el día 28 de octubre del 2024, se suscribió la ampliación N° 02 a la suspensión N° 01 por un periodo de tres (3) meses, con fecha de terminación el 27 de enero del 2025.

7. Que el día 28 de enero del 2025, se suscribió la ampliación N° 03 a la suspensión N° 01 por un periodo de un (01) mes, con fecha de terminación el 27 de febrero del 2025.

8. Que el día 28 de febrero del 2025, se suscribió la ampliación N° 04 a la suspensión N° 01 por un periodo de un (1) mes, con fecha de terminación el 27 de marzo del 2025.

9. Que el día 28 de marzo del 2025, se suscribió la ampliación N° 05 a la suspensión N° 01 por un periodo de un (1) mes, con fecha de terminación el 27 de abril del 2025.

10. Que el día 28 de abril del 2025, se suscribió la ampliación N° 06 a la suspensión N° 01 por un periodo de un (1) mes, con fecha de terminación el 27 de mayo del 2025.

11. Que el día 28 de Mayo del 2025, se suscribió la ampliación N° 07 a la suspensión N° 01 por un periodo de un (1) mes, con fecha de terminación el 27 de Junio del 2025.

12. Que el día 28 de Junio del 2025, se suscribió la ampliación N° 08 a la suspensión N° 01 por un periodo de dos (2) mes, con fecha de terminación el 27 de Agosto del 2025.

13. Que el día 28 de Agosto del 2025, se suscribió la ampliación N° 09 a la suspensión N° 01 por un periodo de un (1) mes, con fecha de terminación el 27 de Septiembre del 2025.

14. Que mediante oficio OBRA 218, con asunto "Solicitud de ampliación N° 10 de la Suspensión N° 01 del Contrato de Obra N° 763 del 24 de abril de 2023", el contratista solicita la ampliación del período de suspensión del contrato de obra por un (1) mes expresando lo siguiente:

*Que, En mi calidad de representante legal del **Consorcio Alianza Mocoa**, y en el marco del Contrato de Obra N° 763-2023, me permito solicitar la **ampliación de la suspensión N°10** por un periodo adicional de **un (1) mes**, con fundamento en los siguientes hechos y consideraciones:*

- *Mediante comunicación **Obra-216 del 10 de septiembre de 2025**, el Consorcio presentó la **Solicitud de Modificatorio N°2** con adición de recursos y plazo, acompañada de la justificación técnica, financiera, jurídica y ambiental.*
- *Posteriormente, la interventoría, mediante **Oficio OF-INT-786-258 del 12 de septiembre de 2025**, remitió observaciones puntuales a los entregables de la Modificación N°2, señalando ajustes requeridos en la justificación.*
- *En respuesta, a través del **Oficio Obra-217 del 18 de septiembre de 2025**, el Consorcio entregó la documentación subsanada y consolidada, dando cumplimiento a las observaciones señaladas.*

*A la fecha, la documentación se encuentra entregada en un **100%**, sin que la interventoría haya emitido nuevas observaciones.*

Si bien el expediente del modificatorio se encuentra completo y ajustado, el proceso administrativo y de aprobación requiere agotar las instancias internas correspondientes dentro de la Gobernación del Putumayo. Por tal motivo, y con el fin de garantizar la continuidad del trámite en debida forma, se hace necesaria la extensión temporal de la suspensión.

*Que, de conformidad con la **Cláusula Cuarta – Plazo del Contrato** y la **Cláusula Décima – Obligaciones específicas del contratista**, contenidas en la minuta contractual, toda prórroga o ajuste debe formalizarse mediante acta, siempre que medien razones justificadas que aseguren la correcta ejecución de las obras.*
*Con base en lo expuesto, solicitamos respetuosamente se autorice la **ampliación de la suspensión N°10 por un término adicional de un (1) mes**, contados a partir de la fecha de vencimiento de la suspensión vigente, con el propósito de que la modificatoria continúe su trámite sin contratiempos."*

15. Que, mediante oficio **OF-INT-786-260** del 24 de septiembre del 2025 el contratista de interventoría da viabilidad para la ampliación No 10 de la suspensión No 01 al contrato de obra No. 763 del 24 de abril de 2023, oficio en el que relaciona los entregables que el contratista de obra envia junto con la solicitud de ampliación No 10 a la suspensión 01, en el que se concluye lo siguiente:

De acuerdo con lo expuesto, a la fecha se presenta el estado de avance de los siguientes componentes del proyecto:

N.°	***Componente***	***Estado Actual***
1	*Topografía*	*Aprobado*
2	*Arquitectura*	*Aprobado*
3	*Estructural*	*Aprobado*
4	*Hidráulico*	*Aprobado*
5	*Eléctrico*	*Aprobado*
6	*Estudio de suelos*	*Aprobado*
7	*Presupuesto*	*Aprobado*
8	*Cronograma de obra*	*Aprobado*
9	*Especificaciones técnicas*	*Aprobado*
10	*Cotización de materiales*	*Aprobado*
11	*Proceso constructivo*	*Aprobado*
12	*Justificación técnica, jurídica y financiera*	*Aprobado*

*Dado que el término vigente de la suspensión finaliza el 27 de septiembre del presente año, y considerando que la **Modificación N.° 2** se encuentra en revisión por parte de la entidad, se estima procedente atender la solicitud de ampliación por un (1) mes presentado por el contratista.*
*Durante dicho periodo se prevé culminar en su totalidad el proceso de modificación, toda vez que la Entidad contratante dispone del **100% de los documentos requeridos**, los cuales actualmente se encuentran en etapa de revisión y análisis para su correspondiente aprobación.*

16. Que, el Contrato de interventoría No.786 del 2023, se encuentra vigente, por tal motivo es viable, el proceso solicitado esto conforme a los documentos que se encuentra dentro del presente proceso contractual y la normatividad legal vigente, tal como se describe a continuación:

- Que en la vida de los contratos administrativos surgen usualmente imprevistos, en ocasiones extraordinarios en el diseño del contrato, que generan complicaciones o alteraciones de la relación contractual en su concepción originaria y desvían el negocio jurídico del trayecto inicialmente previsto, una de las contingencias más frecuentes del contrato estatal es la suspensión de los efectos en su ejecución.

- Según la jurisprudencia y la doctrina. En sentencia el Consejo de Estado en sala de consulta y servicio civil, con radicación número: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278), emitió Concepto 2263, en el que se trascribe lo siguiente al literal: *(...) en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. (...) Del Concepto 2263 cuyos apartes fueron parcialmente transcritos y resumidos, se puede afirmar que es viable la modificación del contrato de forma consensuada o unilateral para variar sus límites temporales y, por tanto, para ampliar o reducir los plazos de ejecución del mismo, entre otras razones, por la aparición de circunstancias nuevas o de causas imprevistas que no se contemplaron en el momento de su celebración, y con el exclusivo objeto de "evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos" a cargo de la entidad contratante. (...) Pero también puede ocurrir que, como se verá enseguida, sin acometer ninguna modificación solemne del contrato, la fecha de terminación varíe con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual, mediante el uso de la suspensión como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de interés público, que de forma suficiente y justificada originen un estado de parálisis del contrato estatal (de las obligaciones necesarias para la consecución de la obligación principal). Modificación y suspensión son figuras que pueden estar precedidas por situaciones que imposibilitan la continuidad en la ejecución del contrato. Ambas comparten la finalidad del interés general y son supuestos ciertamente excepcionales, ya que la regla general -y el escenario ideal-, es el cumplimiento de los plazos y la ejecución impecable del contrato. Sin embargo, es preciso aclarar que no existen elementos comunes entre la modificación de los contratos estatales y la suspensión de los contratos, distintos a los puntos de encuentro antes expuestos (...)".*

- Así las cosas, la ampliación a esta suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar. Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de

caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual. Debe advertirse que actualmente la *"suspensión temporal de los contratos estatales"* no está expresamente regulada.

- Que en la práctica cotidiana de la ejecución de los contratos y la ausencia de una regla general han supuesto un incentivo para el desarrollo convencional de cláusulas en las que las partes prevén que, cuando en la ejecución del contrato llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público, el contrato pueda suspenderse justificada y temporalmente mientras se resuelven los inconvenientes que impiden su ejecución. Debe indicarse que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato.

- Que, uno de los principios que rige los contratos de la administración es el de mutabilidad, en virtud del cual tiene ésta la posibilidad de modificar unilateralmente sus términos, afectando de ese modo su ejecución, y para el caso concreto se varía las cantidades de obra inicialmente contratada.

- "(...) Que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)".

17. Que de conformidad a lo esbozado anteriormente y a los documentos oficiales que hacen parte integral de la presente acta, las partes intervinientes, contratista de obra, la interventoría y la Secretaría de Infraestructura Departamental, consideran procedente realizar la ampliación No. 10 a la suspensión No. 01 al contrato de Interventoría No. 786 del 14/04/2023, por un término de un (1) mes.

SE ACUERDA

PRIMERO: Ampliar el plazo de la suspensión del Contrato de Interventoría N° 786 del 14/04/2023, por el término de un (1) mes, contados a partir del día 28 de septiembre del 2025.

SEGUNDO: Las actividades contractuales deberán reanudarse dentro del término previsto anteriormente o antes, si se superan las causales que dieron origen a la presente suspensión.

TERCERO: El contratista se compromete a poner en conocimiento la presente suspensión a la aseguradora, a actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite para la aprobación del certificado de modificación de la Garantía.

CUARTO: Sin perjuicio de las expresiones de Fuerza mayor y suspensión temporal de plazo, las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista y además el departamento no aplicará el incumplimiento del contrato ni tampoco su caducidad.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO: El presente estudio se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP II. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento el presente acto administrativo serán asumidos por el CONTRATISTA en su totalidad y en ningún momento podrán ser imputados al contrato ni a LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

SEXTO: Las demás cláusulas y apartes del contrato de Interventoría No. 786 de 14 de abril del 2023, no modificados por el presente documento, continúan vigentes en todas sus partes

APROBACIÓN PLATAFORMA SECOP II	Virgilio Bravo Sosa	Secretario de infraestructura departamental
APROBACIÓN PLATAFORMA SECOP II	Jairo Favian Rosero Vallejo	Secretario de Servicios Administrativos con funciones de ordenación del gasto Decto 004 del 03/01/2025

	Nombre y Apellidos	**Dependencia**	**Cargo**	**Firma**
Proyectó PT:	Ricky Parra	Secretaria de Infraestructura	Profesional Apoyo Técnico SID	
Proyectó PJ:	Doc. Alejandro Erazo Cuatindioy	Secretaria de Infraestructura	Profesional Apoyo jurídico SID	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN	GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-SIG-009
	PROCESO	Administración del Sistema Integrado de Gestión	VERSIÓN	04
	FORMATO	Acta de Reunión o Comité	FECHA	28/02/2024

TIPO DE REUNIÓN:	**Interna:** []	**Externa:** [X]	**Acta No. 31**	**Fecha:25/09/2025**
DEPENDENCIA O PROCESO RESPONSABLE:	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		**LUGAR**: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" CTO 763-2023 "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" (INTERVENTORIA) CTO 786-2023			**Hora inicio:** 2:00 PM	**Hora fin:** 2:30 PM

ORDEN DEL DIA	
1	Saludo y presentación por parte del secretario de Infraestructura Departamental.
2	Objetivo del comité
3	Análisis y consideraciones
4	Compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo y presentación de los asistentes

La Secretaría de Infraestructura Departamental, representada por el Ing. Virgilio Bravo Sosa, en calidad de supervisor del Contrato de Obra N.° 763-2023 y del Contrato de Interventoría N.° 786-2023, brinda un saludo a todos los presentes y agradece su participación. Siendo las 2:00 p.m. se da inicio al Comité Técnico N.° 31 con la presentación de los siguientes asistentes:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL:

- ING. VIRGILIO BRAVO – SECRETARIO INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
- ING RICKY PARRA - PROFESIONAL APOYO SID
- ABG. ALEJANDRO ERASO CUATINDIOY - PROFESIONAL APOYO SID

INTERVENTORÍA SERVICON CS S.A.S

- ING. JULIANA ARTEAGA
- ING. CAROLINA ZÚÑIGA
- ELIANA ANDREA CEBALLOS – REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO ALIANZA MOCOA

- ING. ANDRÉS MUÑOZ
- ÁLVARO LUIS VILLANUEVA – REPRESENTANTE LEGAL

2. Objetivo del comité

El presente comité se convoca con el fin de analizar el estado actual del trámite de la Modificación N.° 2, consistente en la adición de tiempo y recursos, así como la solicitud de Ampliación N.° 10 de la Suspensión N.° 1 de los contratos de obra e interventoría.

3. Antecedentes y socialización

El equipo del contratista de obra toma la palabra para expresar que el Consorcio ha enviado todos los entregables que conforman la Modificación N.° 2, incluyendo los soportes técnicos, financieros, jurídicos y ambientales requeridos. Asimismo, manifiestan que la documentación fue presentada en su totalidad y en los plazos establecidos, atendiendo las observaciones realizadas por la interventoría. En este sentido, señalan que actualmente se encuentran a la espera de que la Gobernación del Putumayo adelante la revisión interna, emita el respectivo aval y autorice la aprobación definitiva del modificatorio, lo cual permitirá dar continuidad al contrato bajo las nuevas condiciones contractuales.

En este sentido, y con el fin de culminar de manera satisfactoria la documentación y el trámite de la Modificación N.° 02, se considera procedente y viable solicitar la Ampliación N.° 10 a la Suspensión N.° 01, lo que permitirá dar cierre a este proceso y autorizar el reinicio de las actividades en obra bajo las nuevas condiciones técnicas, contractuales y financieras.

Se revisa el oficio **Oficio Obra-218**, con asunto *"Solicitud de Ampliación N.° 10 de la Suspensión N.° 1 del Contrato de Obra N.° 763 del 24 de abril de 2023"*, el contratista solicitó la extensión del período de suspensión por un (1) mes.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el plazo de la suspensión vigente finaliza el **27 de septiembre de 2025**, el contratista solicita la **Ampliación N.° 10 de la Suspensión N.° 1** por un término adicional de un (1) mes, con el fin de permitir que la Gobernación adelante el proceso interno de revisión y aprobación de la Modificación N.° 2.

4. Consideraciones finales

La interventoría emitió concepto de viabilidad a la Modificación N.° 2 mediante el **Oficio OF-INT-786-259**, concluyendo la necesidad de adición de tiempo y recursos para culminar exitosamente el proyecto.
Toda la documentación exigida ya fue entregada por el contratista, revisada por la interventoría y radicada ante la Gobernación del Putumayo.
Actualmente, se está a la espera de la revisión y aprobación formal por parte de la Gobernación.
Con el fin de no generar afectaciones en el proceso contractual y permitir la culminación ordenada y satisfactoria del trámite, se considera procedente solicitar la Ampliación N.° 10 de la Suspensión N.° 1 por un periodo adicional de **un** (1) mes

COMPROMISOS			
No	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha**
1	Revisar y emitir un concepto referente a la documentación enviada de interventoría a obra.	Entidad Supervisora	24/09/2025

2	Adelantar el trámite para realizar la ampliación No 09 a la suspensión No 01 de los contratos de obra No 763-2023 e interventoría No.786-2023	Secretaría de Infraestructura Departamental	24/09/2025
3	Informar a la aseguradora de la ampliación No. 09 a la suspensión No 01 de los contratos de obra No 763-2023 e interventoría No.786-2023	Contratistas obra e interventoría	24/09/2025

FIRMAS ASISTENTES

Nombres y apellidos	Entidad	Cargo	Firma
IN. VIRGILIO BRAVO SOSA	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	
ING. RICKY PARRA	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	PROFESIONAL APOYO SID	
ABG. ALEJANDRO ERASO CUATINDIOY	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	PROFESIONAL APOYO SID	
ELIANA ANDREA CEBALLOS	SERVICON CS SAS	REPRESENTANTE LEGAL	
CAROLINA ZUÑIGA	SERVICON CS SAS	PROFESIONAL SST	
JULIANA ARTEAGA	SERVICON CS SAS	INGENIERA CIVIL	
ALVARO VILLANUEVA RIASCOS	CONSORCIO ALIANZA MOCOA	REPRESENTANTE LEGAL	
ANDRES MUÑOZ ROJAS	CONSORCIO ALIANZA MOCOA	RESIDENTE DE OBRA	